

Acuerdo No. 003 de Junio 30 de 2023
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 111 DE 1996 ARTÍCULO 2, EL DECRETO 115 DE 1996 ARTÍCULOS 24 Y 28, DECRETO MUNICIPAL 099 DE 2009 ARTÍCULO 15, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERAL 25 DEL ACUERDO 010 DE 2021, Y EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 51 DEL DECRETO MUNICIPAL 034 DE 2021, Y

Considerando:

A. Que se hace necesario hacer una modificación en el presupuesto general de AMABLE E.I.C.E de la vigencia 2023, consistente en una reducción presupuestal.

1. Que mediante acuerdo 009 de 2021 “Por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal “AMABLE” para la vigencia fiscal 2022” se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 en Junta Directiva del 23 diciembre de 2021.
2. Que el artículo 50 del Decreto Municipal 084 de 2021 “Por medio del cual se establece el estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal”. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: las modificaciones que afecten el valor Total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio - COMFIS, para gastos de

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext 123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ES PA
TODOS

Acuerdo No. 003 de Junio 30 de 2023
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

inversión se requiere concepto favorable de la oficina de planeación de la entidad.

3. Que el artículo 55 del Decreto Municipal 084 de 2021 “Por medio del cual se establece el estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal”, reza: SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO: El Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio – COMFIS-, o quien este delegue podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto cuando la Junta Directiva de la Entidad estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito.
4. Que el artículo 9 de los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable (Acuerdo 010 de 2021) Consagra: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la junta directiva de AMABLE, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: “Numeral 25: Ejercer las demás funciones que le confieren las Leyes, Decretos, Ordenanzas o los Estatutos y las que naturalmente le correspondan como máximo órgano de dirección de la Empresa”.
5. Que el artículo 40, numeral 6. del Acuerdo 181 del 5 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se deroga el acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas”, itera: FUNCIONES CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS: aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del municipio, las

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ES PARA
TODOS

Acuerdo No. 003 de Junio 30 de 2023

"Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023"

empresas sociales del orden municipal y las sociedades de economía mixta del orden municipal con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el proyecto de presupuesto a consideración del COMFIS; una vez autorizados, será aprobados al detalle por cada entidad a través de sus órganos directivos.

6. Que la Junta Directiva es el competente para la aprobación del presupuesto y sus modificaciones, tal como lo señala el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, que reza: **"Artículo 23.** El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión."

7. Que el 19 de mayo de 2023 se expidió la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Gustavo Petro "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual estableció en su **ARTÍCULO 172.** Modifíquese el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, **"PARÁGRAFO TERCERO.** En el caso de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público -SETP-, la Nación realizará el pago hasta del 40% del total de los aportes del convenio de cofinanciación, y el porcentaje restante de los aportes se realizará siempre y cuando la Entidad Territorial certifique la entrada en operación de por lo menos el 60% de las rutas del respectivo sistema de transporte público, las cuales deberán contar con el sistema de gestión y control de flota y el sistema de recaudo centralizado en funcionamiento.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 10 ext 123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesstp / Facebook: Amable s.a.s



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS

Acuerdo No. 003 de Junio 30 de 2023
"Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023"

En el caso de los convenios de cofinanciación que se encuentren en ejecución y ya se haya girado un valor superior, estos giros deberán suspenderse, hasta tanto se cuente con la certificación señalada."

8. Que en el día 25 de mayo de 2023 se llevó a cabo reunión en la ciudad de Bogotá sobre la "Reasignación sistemas de transporte masivo -SETP - Armenia" en donde se hace la siguiente anotación *"del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su aclaración 2 dice: POR PARTE DE MT: EL PND establece que se suspenderán los desembolsos a los SETP que tengan más del 40% de los desembolsos de la Nación si no tienen un 60% de rutas en operación. No se ven afectados los recursos que respaldan compromisos adquiridos"* teniendo en cuenta que al SETP AMABLE EICE se le han transferido más del 40% de los desembolsos de la nación y aún no cuenta con el 60% de la operación de las rutas, los desembolsos serán suspendidos y por tanto solo transferirán lo que cuenta con registro presupuestal al 19 de mayo de 2023 fecha en que se expidió Ley 2294 de 2023 mediante la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo.
9. Que una vez revisada la ejecución presupuestal con corte al 19 de mayo de 2023, se estableció que la fuente nación no cuenta con compromiso adquirido por un valor de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$14.720.761.581,66), por lo tanto se hace necesario reducir en este valor el presupuesto de la vigencia 2023.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext. 123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesstp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESP
TODAS

Acuerdo No. 003 de Junio 30 de 2023
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 631.172.038,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$631.172.038,00
2.3.2.01.03	Activos no producidos	\$ 631.172.038,00
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos	\$ 631.172.038,00
2.3.2.01.03.001.01	Servicios de Seguros Generales de Responsabilidad Civil - Tierras y terrenos	\$ 548.312.000,00 ✓
2.3.2.01.03.001.19	Gastos Diversos Prediales	\$20.000.000,00 ✓
2.3.2.01.03.001.21	Apoyo Técnico Predial	\$62.859.998,00 ✓
2.4	Gastos de operación comercial	\$14.089.589.543,66
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$14.089.589.543,66
2.4.5.01	Materiales y suministros	\$5.750.000.000,00

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext. 123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amableselp / **Facebook:** Amable selp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA TODOS

af

Acuerdo No. 003 de Junio 30 de 2023
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

Por todo lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de ingresos de la Empresa Amable E.I.C.E en la vigencia fiscal 2023 la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$14.720.761.581,66)**, el cual quedará así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$ 14.720.761.581,66
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 14.720.761.581,66
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 14.720.761.581,66
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	\$ 14.720.761.581,66
1.1.02.06.006.01.01	Transferencia de la Nación	\$ 14.720.761.581,66

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir en el presupuesto de gastos de la Empresa Amable E.I.C.E en la vigencia fiscal 2023 por la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$14.720.761.581,66)**, el cual quedará así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$14.720.761.581,66
2.3	Inversión	\$ 631.172.038,00

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext. 123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPAÑA
TODAS

Acuerdo No. 003 de Junio 30 de 2023
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$5.750.000.000,00
2.4.5.01.04.01	Red semafórica	\$ 5.750.000.000,00 ✓
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$8.339.589.543,66
2.4.5.02.05	Servicios de la construcción	\$6.151.313.521,00
2.4.5.02.05.001	Renovación de andenes	\$338.659.377,00 ✓
2.4.5.02.05.003	Terminal de Ruta Simón Bolívar	\$595.272.629,00 ✓
2.4.5.02.05.005	Terminal de Ruta Aeropuerto	\$4.400.000.000,00 ✓
2.4.5.02.05.016	Rehabilitación vial	\$817.381.815,00 ✓
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$2.188.275.722,66
2.4.5.02.08.001	Apoyo Técnico	\$1.783.365.794,66 ✓
2.4.5.02.08.002	Estudios y Diseños	\$307.400.000,00 ✓
2.4.5.02.08.004	Interventoría Renovación de Andenes	\$51.679.421,00 ✓

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext 123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / Twitter: @amablesetp / Facebook: Amable 4ctp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS

Acuerdo No. 003 de Junio 30 de 2023
“Por medio de la cual se hace una modificación al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

2.4.5.02.08.006	Interventoría Ruta	\$45.830.507,00
	Simón Bolívar	

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo, para su validez, deberá ser remitido y analizado por el COMFIS, el cual emitirá concepto favorable o desfavorable a través de acto administrativo. En caso de aprobación, se procederá a su publicación, momento a partir del cual empieza a regir. En caso de desaprobación, no se realizará su publicación y no tendrá validez el acto administrativo. En caso de aprobación parcial, sólo entrará a regir aquella parte del acuerdo que sea convalidada por el COMFIS.

Dado en Armenia Q. a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

JOSE MANUEL RIOS MORANES
 Presidente Junta Directiva

JAMES CASTAÑO HERRERA
 Secretario Junta Directiva

Proyectó y Elaboró Aspectos Jurídicos: Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista- Jurídico
 Proyectó y Elaboró Aspectos Financieros: Elsa Lorena Rodríguez Dussán - Contratista - Presupuesto
 Revisó: Luz Gabriela Giraldo Ramirez - Contratista - Administrativo Financiero

Vo. Bo Despacho.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext. 123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS